



## Ayuntamiento de Campillos

### ANUNCIO

**Certificado de empadronamiento colectivo como requisito indispensable para la moratoria en el pago de la vivienda habitual prevista en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.**

El artículo 11.1c) del RD-Ley 8/2020, exige, entre otros documentos, para la solicitud de la moratoria en el pago del préstamo con garantía hipotecaria para adquisición de la vivienda habitual lo siguiente:

“II. Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores”

La moratoria sobre deudas hipotecarias para la adquisición de vivienda habitual se ofrece a quienes padezcan extraordinarias dificultades para su pago.

Procedimiento de solicitud:

Durante el cierre del registro presencial, y a los efectos del mencionado Real Decreto-Ley, se podrán solicitar y recibir estos certificados de modo telemático, evitándose así la circulación de las personas por las vías de uso público.

Para ello rellene el formulario adjunto y remítalo con la documentación al Ayuntamiento de Campillos por una de las siguientes vías:

**a)** Por correo electrónico a la dirección: **registro@campillos.es** siguiendo estas indicaciones:

Rellene los datos del formulario con las personas que residen en su domicilio. Es fundamental rellenar todos los campos, resultando además imprescindible señalar un número de teléfono móvil y un correo electrónico.

Envíe escaneado:

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, y los DNI escaneados de las personas empadronadas en el municipio.

Ponga el número del DNI del solicitante en el asunto del correo electrónico.

El Ayuntamiento de Campillos se reserva la posibilidad de realizar una videollamada al solicitante para comprobar su identidad, debiendo éste exhibir el anverso y reverso del documento empleado para su identificación.

**b)** El formulario y la documentación adjunta también podrá presentarse por medios electrónicos a través del registro telemático del Ayuntamiento de Campillos y del registro común de la AGE.

Se puede obtener información sobre esta cuestión en los siguientes teléfonos: **952722168**.

Y en la Web de este Ayuntamiento.

**Ayuntamiento de Campillos**

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 5QD3FPFC-G9SZA2DXPCL5N93 | Verificación: <https://campillos.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Campillos

---

**IMPORTANTE:** El certificado no se expedirá cuando el solicitante este empadronado en el domicilio para el que solicita la moratoria desde hace menos de seis meses.

Lo que se informa para general conocimiento y para agilizar la tramitación dada la situación excepcional en la que nos encontramos.

A fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.



Cód. Validación: 5QD3FPFCFG9SZA2DXPCL5N93 | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2